



## CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS/AS 2007/2008

### NOTA INFORMATIVA

#### Fecha de publicación de la convocatoria:

- BOPV de 30 de noviembre de 2007

#### Plazo de presentación de instancias:

Del **1 al 20 de diciembre de 2007**, ambos inclusive.

Es conveniente la conservación por los/as interesados/as de una copia de la solicitud de participación, fechada y sellada.

#### Lugar de presentación de instancias:

En las Delegaciones Territoriales del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la ley 4/1999, de 13 de enero.

#### Formato y cumplimentación de las peticiones:

Todas las instancias se ajustarán al modelo oficial (Anexo III), que podrán obtener:

- en las Delegaciones Territoriales de Educación, en la Dirección de Gestión de Personal así como en la página web del Departamento de Educación [www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net](http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net)>Personal> **Provisión de Personal – Docentes > Concursos de Traslados.**

- **vía internet** para lo cual será indispensable disponer, a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOPV, de las claves de correo personalizado en el dominio irakasle.net ([Alta de solicitud en internet](#)).



La petición de centros y/o localidades se realizará obligatoriamente en el modelo normalizado, no admitiéndose como válidas las fotocopias de dicho modelo.

Para cumplimentar la instancia se actuará de acuerdo a lo indicado en el Anexo III de Instrucciones para cumplimentar la solicitud, así como a las Instrucciones que el impreso de peticiones incluye en su parte posterior.

### **Arrastre de puntuación:**

Aquellos/as concursantes que participaron en el concurso de traslados convocado por Orden de 24 de octubre de 2006 (BOPV número 212 de 7 de noviembre de 2006) y que estén interesados/as en el mantenimiento de la puntuación definitiva de los apartados e), f) y g) del baremo para los siguientes concursos, sin perjuicio de lo que establezcan las bases de la convocatoria en su día, lo indicarán en el apartado correspondiente de la solicitud (**Puntuación convocatoria anterior**) y se les adjudicará la misma puntuación otorgada en dichos apartados. En ese caso no deberán acreditar nuevamente ninguno de los méritos alegados.

En aquellos casos en que, aún estando conformes con la baremación, deseen añadir nuevos méritos a los ya baremados, marcarán en su solicitud el recuadro **Añadir nuevos méritos**, debiendo aportar únicamente los méritos perfeccionados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación del anterior concurso, no admitiéndose ningún otro mérito.

Aquellos/as funcionarios/as que no hayan participado en el anterior concurso convocado por Orden de 24 de octubre de 2006 (BOPV número 212 de 7 de noviembre de 2006) o renunciaron a su participación o no deseen mantener la puntuación adjudicada, deberán presentar toda la documentación para que sea valorada, marcando en su solicitud el recuadro correspondiente a **Nueva baremación**.

**Cuando el/la concursante no señale ninguna de las tres opciones indicadas, se entenderá que opta por nueva baremación.**

### **Compulsa de documentos:**

Todos los documentos justificativos de méritos deberán ir acompañados de la diligencia de compulsión.



## IMPORTANTE

---

1. Recuerde que la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen deberá ser presentada junto con la instancia de participación dentro del plazo establecido para la presentación de la misma, no admitiéndose ninguna documentación una vez concluido el mismo.

2. Se ruega prestar la máxima atención en la cumplimentación de las instancias, a fin de evitar errores, especialmente en el apartado de peticiones. Recuerde que una petición de centro está compuesta, obligatoriamente, por las siguientes casillas:

- **8** códigos numéricos + letra “**C**” (9 números en el caso de localidad)
- **2** casillas para la especialidad
- **1** casilla para el perfil lingüístico (**A, C o D**)

- la casilla de ITINERANTE es optativa (sólo si se desea pedir plazas de carácter itinerante): se identifica con un **1**

Solamente podrá solicitarse que se completen las peticiones incorrectas, **NUNCA** que se modifiquen, o se incluyan otras nuevas.